

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14516** SAN SEBASTIÁN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de San Sebastián - UPAD Mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del TRLC, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020, anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 153/2021-G, NIG n.º 20.05.2-21/003424, por auto de 18/03/2021 se ha acordado:

a) Declarar en concurso voluntario al deudor Juan Jose Elordi Bilbao, con DNI 15382774Y con domicilio en Etxeberrieta plaza número 2 ático, 20140, Andoain.

b) Declarar concluso el concurso por insuficiencia de masa activa.

c) Dado que el procedimiento continúa para la liquidación de los bienes del deudor, se suspende el ejercicio por el deudor Juan Jose Elordi Bilbao de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituida por la Administración Concursal.

d) Que la Administración Concursal encargada de liquidar los bienes existentes y pagar los créditos contra la masa siguiendo el orden del art. 250 de la TRLC está integrada por el Gabinete Concursal Tadeo-Ochoa con domicilio postal en calle Pío Baroja 29, oficina 10 de Donostia/San Sebastián y correo electrónico: [isabel.ochoa@icagi.net](mailto:isabel.ochoa@icagi.net)

Donostia - San Sebastian, 22 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Isabel Villoslada Torquemada.

ID: A210018050-1